

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 11 de Junio de 1945

Núm. 129

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Sanciones a Juntas Locales Agrícolas

Como continuación a mi nota del día de ayer, debo hacer constar que equivocadamente se decía haber sido castigados con mil pesetas el Alcalde, mil el Secretario y quinientas los restantes miembros de la Junta Local Agrícola de Canalejas cuando, si bien en el primer momento faltaron, luego cumplieron fielmente los servicios, por lo cual, a propuesta de la Jefatura Agronómica, deben ser incluidos entre los cumplidores al igual que las Juntas Locales Agrícolas de Grajal, Sahagún y Vega de Almanza.

Lo que se hace público por los mismos medios que se dió a conocer la sanción.

León, 6 de Junio de 1945.

1780

El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro.

A propuesta del Ingeniero Jefe Provincial Agrónomo he acordado rebajar las nuevas multas impuestas a los miembros de la Junta Local Agrícola de Villaverde de Arcayos,

por providencia del 5 de los corrientes, en la siguiente forma:

- 1) Al Alcalde y Secretario municipal 1.000 pesetas, a cada uno.
 - 2) A los restantes miembros de la mismo, 100 pesetas, a cada uno.
- León, 8 de Junio de 1945.

1808

El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

A los Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NUM. 48

Con fecha 3 del pasado mes de Abril, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia un anuncio de este Organismo, en el que se fijaba un plazo que terminaba el 10 del expresado mes, para que los señores Alcaldes, como Delegados Locales de Abastecimientos, remitieran a esta Delegación Provincial liquidación de gastos de los trabajos preparatorios para la implantación de la Tarjeta de Abastecimientos en su primer ciclo.

No ajustándose las liquidaciones recibidas a los tipos de remuneración fijados por el Excmo. Sr. Comisario General, se dan por no reci-

bidas, y se concede un último e improrrogable plazo que termina el 30 del corriente mes de Junio, para su presentación definitiva, de acuerdo con los datos publicados en el BOLETÍN OFICIAL núm. 75 del pasado 3 de Abril.

Pasado dicho plazo sin efectuar la referida liquidación ante esta Jefatura de Servicios, se considerará la renuncia por parte de las Delegaciones beneficiarias y sin derecho a reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento dentro del plazo fijado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 6 de Junio de 1945.

1813

El Gobernador civil-Delegado,
Carlos Arias Navarro

Jefatura Agronómica de León

DECLARACION DE VIVEROS

Se recuerda a todos los viveristas de la Provincia la obligación que tienen de declarar anualmente los viveros que poseen con expresión de su superficie y linderos, y número de plantones, injertos o barbaños plantados en los mismos.

León, 6 de Junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza.

1784

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de distribución de aguas para abastecimiento de Riaño (León), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes, las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Jefatura.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El proyecto de distribución de aguas para abastecimiento de Riaño (León), suscrito por el Ingeniero don Luis Finat Calvo, con fecha 15 de Enero de 1945, y aprobado por la Dirección General con fecha 21 de Mayo de 1945, comprende las obras siguientes:

Primero.— Distribución. A partir de la fuente que en el proyecto de abastecimiento figura en la plaza del Mercado se prolonga la tubería en trescientos setenta y uno (371) metros de ochenta (80) m/m, modelo ligero a lo largo de la calle del Sedeñal, formado con la tubería que va desde el depósito a dicha fuente la Conducción General.

De esta Conducción General parten a derecha e izquierda varios ramales que a su vez se dividen en varios, recorriendo las calles de la Iglesia, General Sanjurjo, del Generalísimo Franco, de la Espina, Plaza de las Lleras, Calle de la Espina, Rinconada de la Redonda, Solasiera, Cimadevilla, José Antonio, General Mola, Plaza de Calvo Sotelo, Travesía de la Plaza, Calle de la Ronda, y alguna otra que no figura con nombre en los planos, empleándose los tres diámetros siguientes en las longitudes que se indican:

Ochocientos cincuenta y siete (857) m. l. de tubería de cuarenta (40) m/m, modelo ligero. Mil cuatrocientas catorce (1.414) m. l. de tubería de sesenta (60) m/m, modelo ligero. Doscientos setenta y nueve (279) m. l. de

tubería de ochenta (80) m/m, modelo ligero.

Segundo.— Obras accesorias. Comprenden los seiscientos (600) metros cuadrados de reposición de pavimentación y veintiuna (21) bocas de riego

Tarifas.— El precio del metro cúbico de agua durante los primeros veinte (20) años será de setenta (70) céntimos. Después de los veinte años (20) será de once (11) céntimos.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de Administración, es de *doscientas cuatro mil trescientas noventa y nueve pesetas y sesenta y cuatro céntimos* (204.399,64) y el de Contrata es de *doscientas treinta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesetas y cuarenta y nueve céntimos* (234.774,49).

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo expuesto en la Jefatura de Aguas del Duero.

Valladolid, 6 de Junio de 1945.— El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.
1788

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Anuncio de concurso.— Cumplido el trámite prevenido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, sin haberse formulado reclamación alguna, la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó anunciar a concurso público de urgencia la contratación de las obras de pavimentación del segundo trozo de la calle del Generalísimo Franco, en el trozo que en la actualidad se halla pavimentado con asfalto, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio de 35.051,79 pesetas

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Secretaría de este Ayuntamiento. Dichas proposiciones, reintegradas

con póliza de 4,50 pesetas y sello municipal de 1,50 pesetas, serán entregadas en pliegos cerrados y lacrados, acompañando por separado el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad de 705,04 pesetas, en concepto de depósito provisional.

Con las proposiciones deberán los concursantes aportar informes escritos de personas de solvencia en la materia, relativos a su competencia en la ejecución de las obras de esta clase, así como una declaración en la que se detallen los medios de que disponen para ejecutar las que son objeto de este concurso.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa, presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente, dando fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación.

El proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas estarán de manifiesto en el Negociado de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante los mencionados días y horas.

El adjudicatario del concurso vendrá obligado a constituir en el plazo de diez días la fianza definitiva, consistente en una cantidad igual al cuatro por ciento del presupuesto de las obras.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado Asesor de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

Don, mayor de edad, vecino de, en nombre propio (o en representación de D.), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día, así como del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras de pavimentación del segundo trozo de la calle del Generalísimo Franco, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con es-

tricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

León, 5 de Junio de 1945.—El Alcalde accidental, Eliseo Ruifernández.

1772 Núm. 268.—145,50 ptas.

° ° °
Anuncio de subasta.—

Cumplido el trámite prevenido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal sin haberse formulado reclamación alguna, la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Mayo último, acordó anunciar a pública subasta la contratación de las obras de explanación y pavimentación del Camino de Peregrinos, con sejeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 222.312,61 pesetas.

El plazo de subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de inserción, de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Secretaría de este Ayuntamiento. Dichas proposiciones, reintegradas con pólizo de 4,50 pesetas y sello municipal de 1,50 pesetas, serán entregadas en pliegos cerrados y lacrados, acompañando por separado el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, la cantidad 4.446,25 pesetas, en concepto de depósito provisional.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa, presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente e intervención del Notario a quien corresponda en turno.

El planó, con la memoria proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, estarán de manifiesto en el Negociado de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante los mencionados días y horas.

El adjudicatario de la subasta vendrá obligado a constituir en el plazo de diez días la fianza definitiva, consistente en una cantidad igual al cuatro por ciento del presupuesto de las obras.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado Asesor de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

M O D E L O

Don, mayor de edad vecino de, en nombre propio (o en representación de don), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día, así como del plano, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para la adjudicación de la subasta de las obras de explanación y pavimentación del Camino de Peregrinos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 5 de Junio de 1945.—El Alcalde accidental, Eliseo Ruifernández.

1771 Núm. 267.—129,00 ptas.

° ° °
Formulada y aprobada por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de cuatro del actual, una propuesta de suplementos de crédito de algunas consignaciones del Presupuesto ordinario de gastos del ejercicio en curso, a cubrir con cargo al exceso liquidado obtenido en el pasado ejercicio de 1944, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal se hace público que el expediente correspondiente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y horas de oficina, pueda ser examinado y formularse contra el mismo, ante el Ayuntamiento Pleno, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 5 de Junio de 1945.—El Alcalde accidental, Eliseo Ruifernández.

1770

° ° °
En ejecución de acuerdo tomado por el Pleno de este Excmo. Ayun-

tamiento, en sesión celebrada en el día de hoy, se hace público que durante el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, toda Entidad o Empresa que aspire a construir en este Municipio una Plaza de Toros con capacidad no inferior a diez mil almas, así como cualquier particular que sea propietario de terrenos en los que sea viable el emplazamiento de dicha plaza y le interese su enajenación para este fin, a base del pago del precio en acciones ordinarias de la Sociedad que pudiera constituirse, podrá manifestarlo en oportuno escrito que presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, exponiendo en forma circunstanciada sus características y condiciones, al objeto de examinar su conveniencia para el interés general y adoptar, en su vista, el acuerdo municipal pertinente.

León, 2 de Junio de 1945.—El Alcalde, José Aguado.

1773

° ° °
EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1945

(Continuación)

Sesión del día 14 de Febrero de 1945

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Eliseo Ruifernández y con asistencia de cuatro Tenientes de Alcalde, se abrió la sesión a las 19,30.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y diligencia siguiente, quedando la Comisión enterada del estado de fondos y aprobándose varios pagos, así como las autorizaciones números 60, 407, 504, 505, 596, 597 y 927, como también la cuenta de gastos de material de Depositaria del primer trimestre de este año.

Se acordó pase a informe del funcionario correspondiente, un escrito de la Sociedad Electricista de León, al que acompaña factura por exceso de consumo en el alumbrado público de la capital.

Se acordó mostrar conformidad a un escrito del Capataz del Servicio de Limpieza en el que manifiesta que a D. Isidoro Aguado Jolis se le suministraron en los años 1943 y 1944 cuarenta y cinco carros de abono orgánico y no cincuenta y cinco, como por error se había dicho y,

en consecuencia, que la relación de deudores del ejercicio de 1944, se rectifique en este sentido.

Se acordó conceder varios anticipos reintegrables.

Se acordó conceder una subvención de 500 pesetas al Colegio de San José del barrio de las Ventas.

Puesto de manifiesto el expediente del concurso anunciado para la construcción con explotación del Mercado de Abastos y, abierto el único pliego presentado, éste contenía una proposición suscrita por D. Angel Beltrán Alvarez, acordándose que pase a informe del Sr. Arquitecto y Asesoría Jurídica para, a la vista de los dictámenes que estos emitan, resolver en forma definitiva.

Se acordó estimar la reclamación formulada por D. Angel Arce Gómez, sobre liquidación de Plus-Valía de un inmueble en la Glorieta de Guzmán.

También se acordó estimar la reclamación formulada por D. Roberto Rodríguez Rodríguez, sobre arbitrio de inquilinato por su calidad de militar. El Sr. Interventor manifiesta que no pueden tener carácter retroactivo las condonaciones de cantidades por estos conceptos, toda vez que los interesados han debido de formular en tiempo oportuno las reclamaciones pertinentes.

Se acordó aprobar el informe del Sr. Arquitecto y la nueva liquidación que se acompaña, emitido en expediente instruido a instancia de don Pedro de Celis Arias, que solicita nueva liquidación de Plus-Valía por adquisición de terreno en el camino del Egido.

Igual acuerdo se tomó en instancia de D. Juan San Miguel Herrero, por un solar que adquirió en el barrio del Egido.

Se acordó suspender el procedimiento de apremio que se sigue a C. Joaquín del Ser, por pago de Inquilinato y que se le gire nueva liquidación.

Se acordó estimar idéntica reclamación que hace D. José Moreiro Rodríguez y devolverle la cantidad ingresada indebidamente.

Se acordó que informe el Sr. Secretario en instancia de D. Raimundo Alonso Muñiz, que reclama contra impuesto de solares sin vallar.

Se acordó desestimar las peticiones formuladas por Antonio Muñiz Avi-

lés, Andrés Pérez, Gregorio Fernández y Antonio García, sobre anulación de un recibo de solares sin edificar, en tanto no justifiquen algunos extremos.

Se acordó que informe el Secretario de la Corporación en instancia de D. José M.^a Giralt, que solicita exención del impuesto de solares sin edificar y devolución de cantidades.

Se acordó vuelva a informe del Arquitecto, expediente instruido a instancia de D. Victorino García Rodríguez, que solicita se le declare en estado de ruina una casa en la calle de San Lorenzo.

Visto un escrito de los vecinos de Valdelamora, que solicitan se lleve el alcantarillado a este barrio, se acordó diferir la resolución hasta que sean resueltas otras relaciones similares que se encuentran pendientes de ser informadas por la Asesoría Jurídica.

Se acordó pase a informe del Asesor la tasación que hace el Colegio Oficial de Arquitectos de dos parcelas, propiedad de D. Francisco Crespo por si estima que pueda aplicarse a la indiciada tasación la Ley de 17 Junio de 1864.

Se acordó conceder autorización a D. Luciano Fernández y D. Gregorio Robles para acometer a la alcantarilla general de Mariano Andrés y Plaza de Santa Ana, respectivamente.

Se acordó que informe el Sr. Secretario en la reclamación formulada por «Productos Químicos Abelló» sobre impuesto de solares sin edificar.

Se acordó denegar autorización a D. Eltcio de la Fuente para cubrir un tendejón en la Carretera de Zamora.

Se concedió autorización a don Alberto García, para hacer acometida a la alcantarilla en la Avenida de Roma.

Se acordó que se conteste en la forma expuesta por la Comisión de Obras a D. Fernando Vidal Carreño, que solicita construir un chalet en el Ensanche.

Se acordó desestimar la petición formulada por el Jefe de la Brigada Mixta número 26 de la Cruz Roja, sobre exención del arbitrio de circulación de cuatro bicicletas afectas a dicha Institución.

Se autorizó a D. Jerónimo Gil Quiñones para instalar un motor de

2 H. P. en la Plaza de las Tiendas, número 8.

A propuesta de la Presidencia, se acordó designar al Gestor D. Carlos Alvarez Cadórniga para que sustituya en la Junta Provincial de Espectáculos a D. Maximino González Puente en casos de ausencia, enfermedad, etc.

Se levantó la sesión a las 20,30.

1450

(Se continuará)

Ayuntamiento de Santas Martas

En virtud de acuerdo de esta Corporación de mi presidencia, por el presente se anuncia concurso para el nombramiento de Recaudador de las exacciones e impuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio actual de 1945, al cual podrán optar todos los españoles varones, mayores de edad, con capacidad legal para contratar, en instancia dirigida a esta Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, a cotar del siguiente al en que aparece el presente publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la cual expresará el tanto por ciento por el que se compromete a realizar el servicio, que no será superior al fijado en el pliego de condiciones, y comprometiéndose a cumplir las demás condiciones que constan en el mismo, y acompañando la cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional.

El concurso se resolverá dentro de los ocho días siguientes de haber terminado el plazo para solicitar, y será nombrado Recaudador el concursante que presente proposición más ventajosa para esta Corporación, y en caso de igualdad, se nombrará guardando el orden de preferencia establecido en la Ley de 25 de Agosto de 1939, o por sorteo, y el nombrado habrá de presentar la fianza definitiva que fija el citado pliego de condiciones, que pueden examinarse en la Secretaría municipal.

Santas Martas, 7 de Mayo de 1944.

El Alcalde, (ilegible).

—1500 Núm. 269.—63,00 pesetas

Entidades menores

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1945, se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Río seco de Tapia